

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

115 ALICANTE

Edicto

D. Gabriel Ribelles González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha nueve de noviembre en el procedimiento con número de autos 538/2016 y N.I.G. 03065-66-2-2016-0000511, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Promociones Marsan, S.L., con domicilio en calle Lonja Vieja, Puerto Pesquero, s/n, Santa Pola, y CIF n.º B-03453701, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.539, Folio 195, Hoja A-18397, representada por la procurador D.ª Margarita Tornel Saura.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. ABRAHAM GARCÍA GASCÓN, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Calle Villegas, n.º 4, Esc. B, 3.º Dcha, de Alicante; dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: agarcia-gascon@icali.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Villegas, n.º 4, Esc. B, 3.ª Dcha, de Alicante.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 15 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083146-1